



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número: DI-2019-312-DGA

Buenos Aires, Miércoles 17 de Julio de 2019

Referencia: IMPRESION PADRONES DEFINITIVOS

Visto: la ley n° 4894 y n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto reglamentario n° 168/GCBA/2019, los decretos de convocatoria nos. 138/GCBA/2019, 150/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2019-47-DGA y el Expediente n° 109/19; y

Considerando:

La ley n° 15262 se aprobó la posibilidad de simultaneidad de elecciones. Por ley n° 4894 se aprobó el Régimen normativo de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y de Boletín Único y Nuevas Tecnologías. En el marco de estas leyes, el Poder Ejecutivo convocó al electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y elecciones generales, a través de los Decretos n° 138/GCBA/19 y 150/GCBA/19, respectivamente.

Según lo prescripto por el Código Electoral Nacional, es necesaria la impresión de documentación destinada a los comicios del 11 de agosto (PASO), 27 de octubre (Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, Legisladoras/es e integrantes de las Juntas Comunales), y 24 de noviembre (eventual segunda vuelta para Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno).

En virtud de ello, y en el marco de la competencia específica del Tribunal la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios (SAO) y la Unidad Operativa de Adquisiciones gestionaron la impresión de los padrones de electoras/es extranjeras/os ante la Sociedad del Estado Casa de Moneda. Esta agencia estatal remitió el presupuesto n° 62/19 (fojas 3/5).

El área Contaduría de la Dirección General de Administración ha realizado la afectación presupuestaria (cfr. fojas 8/13).

En tanto que la Sociedad del Estado Casa de Moneda es un organismo público nacional, la presente contratación se encuentra prevista en lo determinado por el inciso II del artículo 28 de la ley n° 2095.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 19/20 y 21/22 respectivamente, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar la contratación directa n° 28-05/2019 con la Sociedad del Estado Casa de Moneda, con el objeto de imprimir los juegos padrones definitivos de electoras/es extranjeras/os que se utilizarán en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), en las Elecciones Generales de 2019 y en la eventual segunda vuelta; por la suma de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 82.972,12), y conforme con las cantidades, conceptos y precio detallados en el proyecto de orden de provisión que forma parte de la presente como Anexo I.

2. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogado Roberto ASOREY, legajo n° 49;
Abogado Marcelo ANTUÑA, legajo n° 193;
Sr. Marcelo LAFROSCIA, legajo n° 90;

Miembro Suplente:

Abogada Paola GODETTI, legajo n° 141.

3. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.3000.2.3.3 del Presupuesto 2019.

4. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Digitally signed by Ruben Rafael TORRES
Date: 2019.07.17 09:29:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TORRES Ruben Rafael
Director General de Administración
Dirección General de Administración

Digitally signed by Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
DN: cn=Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As., c=AR, o=Ciudad Autónoma de Buenos Aires, st=Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ou=Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
Date: 2019.07.17 09:30:10 -0300'